



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**Gobierno Provincial 2015 - 2018**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 067-2018-CPP  
Paita, 20 de abril de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 09-2018 del 20 de abril de 2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 09-2018 del 20 de abril de 2018, la Lic. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, solicitó un informe pormenorizado de las obras que se encuentran sin liquidación financiera desde el año 2013 a la fecha.

Que, sometido el pedido de la señora regidora a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO:** Aprobar el pedido efectuado por la Lic. María Atoche de Jaramillo; en consecuencia, se recomienda a Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se le alcance a la señora regidora un informe pormenorizado de las obras que se encuentran sin liquidación financiera desde el año 2013 a la fecha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Francisco Javier Rumiche Ríos  
ENCARGADO DE ALCALDÍA